

INFORME DE SEGUIMIENTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL III TRIM DE 2020

REGLAS FISCALES LEY N° 25.917
MODIFICADA POR LEYES N° 27.428 Y N° 27.467

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



INFORME DE SEGUIMIENTO

– ACUMULADO AL III TRIM DE 2020 -

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analiza la ejecución presupuestaria de la Provincia del Neuquén, correspondiente al acumulado al III Trim del ejercicio fiscal 2020, en el marco de las reglas incorporadas por la Ley N° 27.467.

Así, en función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1 de dicho Reglamento (Resolución CFRF N° 1).

El análisis de las pautas y reglas numéricas se efectúa a la luz del plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

La Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428, mediante la Ley Provincial N° 3.113 y las modificaciones realizadas en la Ley N° 27.467 a través de la Ley Provincial N° 3.196.

Con base en lo anterior, se analiza el cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Ejecución Presupuestaria acumulada al III Trim de 2020.

A tales efectos, se observa el cumplimiento respecto de la publicación de información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la variación del gasto ejecutado (artículo 10 y 10bis si corresponde), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23).

Según lo establecido por la “Guía Metodológica N° 3” del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.2, 1.3, 1.4 (Anexo I) y las planillas 2 y 4 (anexos II y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 22/12/2020.

2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se analizan las reglas de carácter cualitativo según surge del relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a. Publicación y Presentación de Información

La transparencia de la información y de los procedimientos para verificar su veracidad es un atributo importante a la hora de implementar reglas fiscales, condición ésta que fue incorporada en la Ley N° 25.917 en su artículo 7 (modificado por el artículo 4 de la Ley N° 27.428) que establece la obligatoriedad de la publicación de información fiscal en la página web oficial de cada jurisdicción.

El monitoreo del cumplimiento de esta regla y la recepción de la información por parte del CFRF, se detallan en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Transparencia de la Información

	<i>Presentación al CFRF</i>	<i>Publica en su web</i>	
	Planilla 1.2: Gs. Financ. Deduc.	Recibida - 2/11/2020	Si
	Planilla 1.3: Fin y Fun	Recibida - 2/11/2020	Si
ANEXO I	Planilla 1.4: AIF APNF	Recibida - 2/11/2020	Si
	Planilla 1.5: Nuevas Inv. Infraest.	No Presentada	No Aplica
ANEXO II	Stock Deuda	Recibida - 2/11/2020	Si
ANEXO IV	Avales y Gtías.	Recibida - 2/11/2020	Si
Publica información en:			
https://www.economianqn.gov.ar/contenido/institucional/cfrf/			

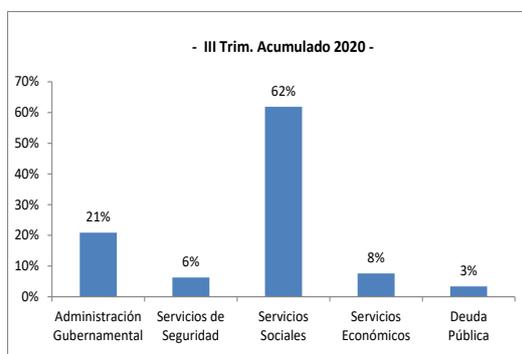
De acuerdo con la Resolución CFRF N° 121 y sin perjuicio de la consolidación en los respectivos presupuestos, las Empresas y Sociedades Públicas, Otros Entes y Obras Sociales Estatales, deberán difundir en sus páginas web, en un espacio destinado a tales efectos, sus estados contables - financieros, presupuestos y balances en cumplimiento de las pautas de transparencia establecidas en el régimen (artículo 3° de la Ley N° 25.917 y modificatorias) ¹. Esto será objeto de monitoreo al momento de la evaluación del cierre de ejercicio anual.

b. Finalidad y Función

Los gastos ejecutados acumulados al III Trim de 2020, clasificados por finalidad y objeto del gasto, se presentan en la Planilla 1.3 (Anexo IV), y en el gráfico siguiente se destaca la participación del gasto con dicha clasificación presupuestaria.

¹ La información se encuentra en la web del CFRF: <http://www.responsabilidadfiscal.gov.ar/empresas-sociedades-del-estado-entes-y-obras-sociales-estatales/>

Cuadro 2: Gastos por Finalidad
- en porcentaje (%) -



Se observa que la jurisdicción ejecutó el 62% del total de sus gastos en Servicios Sociales, el 21% en la finalidad Administración Gubernamental, mientras

que los Servicios de Seguridad y Económicos significaron un 6% y 8%, respectivamente. Por su parte, los Servicios de la Deuda Pública significaron un 3%.

Respecto de la evolución del gasto por finalidad y objeto del gasto neto de la Coparticipación a Municipios, se observa que la finalidad Administración Gubernamental disminuye su participación, respecto del análisis anterior, a un 14% del gasto total. Mientras que los Servicios de Seguridad, Sociales y Deuda Pública incrementan su participación a 7%, 67% y 4%, respectivamente. Por su parte, la finalidad Servicios Económicos no modifica su participación.

Se adjunta como Anexo IV al presente el Esquema de Finalidad y Objeto del Gasto.

3. REGLAS CUANTITATIVAS

a) GASTO

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7 de la Ley N° 27.428 y por el artículo 68 de la Ley N° 27.467, establece que *...la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).*

Adicionalmente, el artículo 10 Ter, establece que a partir del ejercicio fiscal 2020, habiendo alcanzado un resultado financiero equilibrado en el ejercicio anterior, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (PBI) prevista en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma). Cuando la tasa nominal de variación del Producto Bruto Interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado, respecto de la ejecución correspondiente al mismo período del ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, la jurisdicción ha presentado en la Cuenta General de Inversión del ejercicio 2019 un resultado financiero deficitario, correspondiendo la evaluación de esta regla respecto del IPC.

Cuadro 3: CGI Ejercicio 2019
(en millones de \$)

	CGI 2019
RESULTADO FINANCIERO	-8.593,8

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto para el periodo bajo análisis del 36,31% frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional de este periodo del 44,35%.

Cuadro 4: Evolución del IPC y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)

	III TRIM 2020	III TRIM 2019	Variación porcentual
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL			44,35%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7)	106.920,4	78.441,2	36,31%
Gasto corriente primario (2)	119.663,7	87.927,5	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	0,0	0,0	
Gasto en coparticipación a municipios (4)	12.096,4	9.486,3	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles (5)	646,8		
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (6)	0,0		
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (7)	0,0		

(*) Corresponde solo cuando el resultado corriente del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

En el cuadro precedente, se observa el gasto corriente primario ajustado de acuerdo con la metodología del CFRF, neto de los gastos establecidos por la ley. Respecto de los gastos corrientes en transferencias del estado nacional corresponde cuando la variación interanual sea positiva, considerándose para la deducción el valor incremental entre ambos periodos. En este caso corresponde su deducción. Por último, corresponde deducir los gastos operativos por nuevas inversiones informados en la planilla 1.5 (en este caso no fue presentada dicha información).

Cabe aclarar que el cálculo de la variación del IPC Nacional promedio se realizó tomando como base la información publicada por el INDEC, sobre el Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional - nivel general - entre los meses de enero a septiembre de cada año.

Cuadro 5: Evolución del IPC y cálculo del IPC Promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional.

Periodo de referencia: Diciembre 2016=100

Nivel General	2020								
	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20
IPC	289,83	295,67	305,6	310,12	314,91	322,0	328,20	337,06	346,6
Variación Interanual del IPC Promedio	52,86%	51,54%	50,43%	49,15%	47,92%	46,99%	46,27%	45,49%	44,35%

Se deja sentado que, el CFRF por Resolución N° 128 de 2019 ha presentado al Congreso una propuesta de reforma de la Ley, para que el diferencial entre la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cobertura nacional, sea considerada en la medición de la regla de gasto prevista en el Artículo 10 de la Ley N° 25.917 y modificatorias, permitiendo incrementar el límite del gasto público corriente primario neto del ejercicio fiscal de los sucesivos años.

Sin embargo, a la fecha del presente seguimiento aún no ha tenido tratamiento legislativo. No obstante, se deja establecido el porcentual excedente a los efectos de su utilización de ser aprobado el texto propuesto.

Cuadro 6: Diferencial de Cumplimiento CGI 2019

	CGI 2019
DIFERENCIAL DE CUMPLIMIENTO RESOL. N° 128	4,05%

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, cuando las jurisdicciones *...en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).*

En el caso de la jurisdicción bajo análisis, no aplica esta regla, ya que ha tenido un resultado económico primario positivo en el ejercicio anterior y el indicador de los servicios de la deuda del periodo anterior es inferior al 15%.

Cuadro 7: CGI Ejercicio 2019

(en millones de \$ y %)

	CGI 2019
RESULTADO CORRIENTE PRIMARIO	8.735,0
INDICADOR DE DEUDA	7,8%

b) DEUDA

b.1. Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428... *las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.*

Para el caso de esta jurisdicción, el cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) para el período bajo análisis, resulta ser del 10,8%.

Cuadro 8: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	III TRIM 2020	PROY 2020**	PRESUP 2020***
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	11.844,5	0,0	17.756,6
Amortizaciones de deuda (2)	7.109,0		10.452,8
Intereses de la deuda(*) (3)	4.735,4		7.303,8
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	110.052,7	0,0	168.621,9
Recursos corrientes (5)	122.149,1		186.440,3
Gasto por coparticipación a municipios (6)	12.096,4		17.818,4
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	10,8%	S/D	10,5%

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones de deuda

(**) Corresponde a la proyección remitida por la jurisdicción.

(***) Corresponde al Presupuesto 2020 (Validado).

Adicionalmente, la Resolución CFRF N°121 establece que *...con el fin de calcular el indicador de servicios de la deuda y mostrar su tendencia, se debe presentar la proyección del año en curso, actualizada con la ejecución real al final del trimestre. En caso que la jurisdicción no remita dicha información, se considerará la informada en el Presupuesto.*

En este caso, la jurisdicción no ha presentado la proyección anual, y estima un ratio de 10,5% al observar el Presupuesto Anual.

b.2. Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción, el total de la Deuda Pública Provincial acumulada al III Trim de 2020 asciende a \$93.307,79 millones.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el 84,86% de la misma corresponde a deuda tomada en moneda extranjera.

Cuadro 9: Stock de Deuda al 30/09/20
(en millones de \$)

sep-20 Acreedor	Stock de deuda			Servicios de deuda		
	\$	U\$S y Otras	Total	Amortización	Interés	Total
Gobierno Nacional	10.713,4	6.274,8	16.988,1	690,7	485,5	1.176,2
Entidades Bancarias	-	13.976,5	13.976,5	2.205,0	854,7	3.059,7
IFIS	-	29,2	29,2	-	0,5	0,5
Deuda Consolidada	0,5	-	0,5	-	-	-
Títulos Públicos	12,4	53.453,3	53.465,6	1.952,6	2.456,8	4.409,4
Letras de Largo Plazo	3.402,7	5.083,9	8.486,7	700,5	586,1	1.286,5
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	361,1	361,1	1.560,3	51,2	1.611,5
Total	14.129,0	79.178,8	93.307,8	7.109,0	4.434,8	11.543,8

Mayor detalle de la deuda pública y un análisis de los componentes de la Cuenta Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria se adjuntan como Anexo II a este informe.

c) AVALES Y GARANTIA

La Provincia ha presentado el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado, situación que puede observarse en el Anexo III del presente.

d) SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 10 presenta un resumen de los resultados de la evaluación de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

Cuadro 10: III Trim Acumulado 2020

Regla	Parámetro	Resultado
Regla del Gasto Corriente (art.10)	44,35%	36,31%
Regla de Servicios de la Deuda	15%	10,8%
Regla de Servicios de la Deuda (Proy. Anual 2020)	15%	S/D
Regla de Servicios de la Deuda (Presupuesto 2020)	15%	10,5%

No obstante el resultado alcanzado por las reglas en el III Trimestre, en oportunidad de la Evaluación del presente ejercicio fiscal, y ante la presentación de la documentación pertinente por parte de la Jurisdicción, se analizará su encuadre en lo dispuesto por la normativa vigente.

ANEXO I - Planilla 1.4

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
 ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
 III TRIMESTRE ACUMULADO 2020
 DEVENGADO
 EN MILLONES DE \$

CONCEPTO	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINISTR. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	94.699,34	5.583,27	0,00	21.866,49	122.149,10
- Tributarios	52.544,15	0,00	0,00	152,22	52.696,38
- De Origen Provincial	27.419,92	0,00	0,00	0,00	27.419,92
- De Origen Nacional	25.124,23	0,00	0,00	152,22	25.276,45
- Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	21.714,26	21.714,26
- No Tributarios	37.133,71	236,94	0,00	0,00	37.370,65
- Regalias	26.447,02	0,00	0,00	0,00	26.447,02
- Otros No Tributarios	10.686,69	236,94	0,00	0,00	10.923,63
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	0,00	4.578,61	0,00	0,00	4.578,61
- Rentas de la Propiedad	2.794,35	109,82	0,00	0,00	2.904,17
- Transferencias Corrientes	2.227,13	657,90	0,00	0,00	2.885,03
II. GASTOS CORRIENTES	57.047,64	42.063,59	113,37	25.174,52	124.399,11
- Gastos de Consumo	37.359,75	39.954,41	113,37	351,56	77.779,09
- Personal	31.809,51	35.223,62	0,00	293,66	67.326,79
- Bienes y Servicios	5.550,23	4.730,79	113,37	57,91	10.452,30
- Rentas de la Propiedad	4.679,73	145,39	0,00	0,00	4.825,12
- Intereses	4.590,04	145,39	0,00	0,00	4.735,42
- Gtos de la Deuda	89,69	0,00	0,00	0,00	89,69
- Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	24.822,95	24.822,95
- Transferencias Corrientes	15.008,16	1.963,79	0,00	0,00	16.971,95
- Al Sector Privado	1.927,44	1.954,37	0,00	0,00	3.881,81
- Al Sector Público	13.080,72	9,42	0,00	0,00	13.090,14
- Copartic. Municipios	10.579,55	0,00	0,00	0,00	10.579,55
- Otros	2.501,17	9,42	0,00	0,00	2.510,59
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	37.651,70	-36.480,32	-113,37	-3.308,03	-2.250,01
IV. INGRESOS DE CAPITAL	174,51	1.125,61	0,00	0,00	1.300,11
- Recursos Propios de Capital	2,55	98,92	0,00	0,00	101,47
- Transferencias de Capital	152,95	940,10	0,00	0,00	1.093,05
- Disminución de la Inversión Financiera	19,01	86,58	0,00	0,00	105,59
V. GASTOS DE CAPITAL	3.450,41	5.374,16	52,68	0,00	8.877,25
- Inversión Real Directa	848,47	4.642,08	52,68	0,00	5.543,22
- Transferencias de Capital	150,77	93,65	0,00	0,00	244,43
- Al Sector Privado	1,80	81,04	0,00	0,00	82,84
- Al Sector Público	148,97	12,61	0,00	0,00	161,58
- Municipios	22,54	12,61	0,00	0,00	35,15
- Otros	126,43	0,00	0,00	0,00	126,43
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Inversión Financiera	2.451,17	638,43	0,00	0,00	3.089,60
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	94.873,85	6.708,88	0,00	21.866,49	123.449,21
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	60.498,04	47.437,75	166,05	25.174,52	133.276,36
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses de la Deuda)	55.908,01	47.292,36	166,05	25.174,52	128.540,93
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	34.375,80	-40.728,87	-166,05	-3.308,03	-9.827,14
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	58,58	35.017,80	176,07	128,37	35.380,82
XI. GASTOS FIGURATIVOS	34.889,75	491,08	0,00	0,00	35.380,82
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	38.965,84	-40.583,48	-166,05	-3.308,03	-5.091,72
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-455,36	-6.202,15	10,03	-3.179,66	-9.827,14
XVI. FUENTES FINANCIERAS	14.912,73	6.001,32	31,57	5.211,87	26.157,50
- Disminución de la Inversión Financiera	106,75	1.073,28	0,00	4.220,64	5.400,67
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	0,00	0,00	0,00	4.220,64	4.220,64
- Otros	106,75	1.073,28	0,00	0,00	1.180,03
- Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	14.805,98	2.108,37	4,15	991,23	17.909,73
- Colocación de Títulos Públicos	5.445,21	0,00	0,00	0,00	5.445,21
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	0,00	181,36	0,00	0,00	181,36
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Otros Préstamos	5.000,00	157,62	0,00	0,00	5.157,62
- Incremento de Otros Pasivos	4.360,77	1.769,38	4,15	991,23	7.125,54
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,00	2.819,67	27,42	0,00	2.847,10
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	10.318,22	3.993,18	41,60	2.018,97	16.371,97
- Inversión Financiera	828,48	3.501,54	41,60	2.018,97	6.390,58
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Caja y Bancos	303,03	3.164,01	41,60	0,00	3.508,65
- Otros	525,45	337,52	0,00	2.018,97	2.881,94
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	6.642,64	491,65	0,00	0,00	7.134,29
- Amortización de Títulos Públicos	6.418,36	0,00	0,00	0,00	6.418,36
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	0,00	357,44	0,00	0,00	357,44
- Devolución de Otros Préstamos	212,43	120,80	0,00	0,00	333,23
- Disminución de Otros Pasivos	11,85	13,41	0,00	0,00	25,26
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	2.847,10	0,00	0,00	0,00	2.847,10
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	4.139,15	-4.194,01	0,00	13,25	-41,61

ANEXO II – Stock y Servicios de la Deuda

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO. FINAL	STOCK PESIFICADO	USO DEL CREDITO	SERVICIOS ACUMULADOS A SEPTIEMBRE 2020 - DATOS PROVISORIOS							
					DEVENGADO				BASE CAJA			
					30/09/2020	30/09/2020	AMORTIZACION	INTERESES	COMISIONES	TOTALES	AMORTIZACION	INTERESES
GOBIERNO NACIONAL			16.988,14	5.338,98	690,66	485,52	0,68	1.176,86	399,81	374,54	0,87	775,93
- TESORO NACIONAL												
- Programa Federal de Desendudamiento	Pesos	31/12/2030	1.167,64	-	84,41	53,25	-	137,66	84,41	53,25	-	137,66
- Convenio de Asistencia Financiera 2010	Pesos	31/12/2030	98,77	-	7,14	4,50	-	11,65	7,14	4,50	-	11,65
- Convenio de Asistencia Financiera 2012	Pesos	31/12/2030	51,65	-	3,73	2,36	-	6,09	3,73	2,36	-	6,09
- Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Publicas Provinciales	Pesos	31/12/2020	20,87	-	60,56	5,74	-	66,30	60,56	5,74	-	66,30
- Convenio de Asistencia Financiera 2017	Pesos	30/09/2020	0,00	-	56,58	9,32	-	65,90	56,58	9,32	-	65,90
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL												
- Addenda Conv. Asist. Fciera Prog. Converg. Fiscal	Pesos	31/10/2023	656,25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Addenda Conv. Asist. Fciera \$1000 MM Prog. Converg. Fiscal	Pesos	31/10/2023	722,22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Pmo FFPD \$5.000 Millones - Prog. Emergencia Fciera Prov.	Pesos + CER	29/12/2023	5.349,05	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
- FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL												
- FFFIR - Obra del Poder Judicial	Pesos + ICC	23/03/2020	0,00	-	39,69	0,37	-	40,06	39,69	0,37	-	40,06
- FFFIR - Conductos Puviales Rincón de los Sauces	Pesos + ICC	23/09/2027	52,15	-	9,54	3,51	-	13,05	8,48	3,17	-	11,57
- FFFIR - Ruta Provincial Nº 23	Pesos + ICC	23/04/2026	540,59	157,82	63,58	19,22	-	82,80	55,51	17,25	-	72,76
NACION FIDECOMSO												
- PROFEDESS - Prog. Fortalecimiento Oper. Areas Salud y Seguridad	Pesos	29/04/2021	4,47	-	7,96	2,94	0,10	10,09	7,51	1,95	0,10	9,56
ANSES												
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2016	Pesos	24/08/2020	491,00	-	-	73,65	-	73,65	-	73,65	-	73,65
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2017	Pesos	25/01/2021	326,71	-	-	49,01	-	49,01	-	49,01	-	49,01
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2018	Pesos	17/01/2022	394,41	-	-	47,33	-	47,33	-	47,33	-	47,33
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2019	Pesos	17/01/2023	797,09	-	-	95,65	-	95,65	-	95,65	-	95,65
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS NACIONALES												
- ENONSA												
- Programa de Obras Menores de Saneamiento - PROMES	Pesos	08/01/2020	0,00	-	0,05	0,00	-	0,05	0,05	0,00	-	0,05
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO												
- BID												
- BID 840 PROMEBA	Dólares	18/10/2024	47,58	-	9,74	1,72	-	11,46	9,74	1,72	-	11,46
- BID 899 - PROSAP	Dólares	01/01/2022	3,96	-	1,77	0,16	-	1,95	0,78	0,08	-	0,87
- BID V y VI - EPAS	Dólares	31/12/2020	144,41	-	7,63	0,32	-	7,95	4,88	0,24	-	5,12
- BID 925 OC/AR proyectos de riego	Dólares	-	4,51	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- BID 1855 OC/AR Programa de Obras Menores de Saneamiento	Dólares	31/12/2034	131,83	-	5,40	2,22	-	7,62	1,55	0,80	-	2,35
- BID 1855 OC/AR - PMGM	Dólares	06/05/2032	511,45	-	15,06	5,99	-	21,05	15,06	5,99	-	21,05
- BID 3806 OC/AR - PROSAP IV	Dólares	15/05/2042	111,22	99,29	-	-	-	-	-	-	-	-
- BIRF												
- BIRF 7301/AR PINVIP	Dólares	15/11/2038	1.003,42	-	24,42	18,51	-	42,92	-	-	-	-
- BIRF 7385/AR PSBM	Dólares	10/10/2020	28,24	-	25,40	0,57	-	25,98	-	-	-	-
- BIRF 7597/AR y BID 1956 OC/AR - PROSAP II	Dólares	15/09/2038	4.098,81	-	214,81	88,19	-	303,01	-	-	-	-
- BIRF 7352/AR - PMG	Dólares	15/10/2020	8,17	-	38,87	0,41	-	39,28	17,73	0,27	-	18,00
- BIRF 8093/AR - PISEAR	Dólares	15/08/2046	79,48	66,46	-	0,17	0,58	0,75	-	0,17	0,58	0,75
- FIDA												
- FIDA 648/AR PRODERPA	Dólares	15/06/2022	81,34	-	14,33	1,28	-	15,60	26,46	1,71	-	28,19
- FIDA 1774 OC /AR PRODECCA	Dólares	01/12/2032	20,33	15,61	-	-	-	-	-	-	-	-
- OTROS												
- Mejoramiento Habitat Indígena	Pesos	-	0,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRESTAMOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y OTROS			13.976,52	335,38	2.205,00	854,67	6,64	3.066,30	2.205,00	854,67	6,12	3.065,79
- Préstamo CREDIT SUISSE	Dólares	20/12/2025	13.549,91	-	2.205,00	854,67	6,64	3.066,30	2.205,00	854,67	6,12	3.065,79
- Préstamo PAN AMERICAN ENERGY LLC (PAE) - US\$ 5,6 MILLONES	Dólar Linked	15/11/2021	426,61	335,38	-	-	-	-	-	-	-	-
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			29,25	0,00	0,00	0,54	0,00	0,54	-	0,54	0,00	0,54
- Préstamo IRENA-ADI-NON S.E.P	Dólares	15/08/2035	29,25	-	-	0,54	0,00	0,54	-	0,54	0,00	0,54
DEUDA CONSOLIDADA			0,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
- Hospitales - Pagares pesificados	Pesos + CER	-	0,49	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO			1.489,81	0,00	1.560,33	51,20	0,00	1.611,52	1.560,33	51,20	-	1.611,52
- LETRAS DEL TESORO con FIDUCIARIA NEUQUINA S.A.												
- Letras del Tesoro - Dec 2357/08 Res. 311/12	Pesos	26/09/2020	16,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro - Dec 3559/09 Res. 311/12	Pesos	26/09/2020	33,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro - Fiduciaria Neuquina S.A. \$162 MM Dto. 2071/17	Pesos	22/04/2021	102,74	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- LETRAS DEL TESORO con EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO												
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - US\$ 2,3 MM	Dólar Linked	05/04/2021	182,25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - US\$ 10,03 MM	Dólar Linked	28/12/2020	406,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - US\$ 4,03 MM	Dólar Linked	28/12/2020	307,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- OTROS PRESTAMOS												
- Préstamo YPF S.A. - US\$ 28,44 MM	Dólar Linked	15/12/2020	381,12	-	1.560,33	51,20	-	1.611,52	1.560,33	51,20	-	1.611,52
TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES			53.465,62	0,00	1.952,59	2.456,80	17,33	4.426,72	1.952,59	2.456,80	16,69	4.426,06
- TÍTULOS PÚBLICOS LOCALES												
- Bonos Ley 1947 en pesos	Pesos	-	0,24	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Bonos Ley 1947 en dólares pesificados	Pesos + CER	-	10,91	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Títulos Provinciales Cancelación Deudas - TI.PRO.DEU.	Pesos	10/01/2012	1,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- TÍTULOS PÚBLICOS INTERNACIONALES												
- Bonos TICAP - Leyes 2684 - 2740 - 2741	Dólares	26/04/2021	601,82	-	488,81	50,77	6,50	546,09	488,81	50,77	5,10	544,69
- Títulos de Cancelación de Deuda Pública - TICADE	Dólares	12/05/2028	24.969,56	-	1.463,79	1.494,28	9,32	2.967,97	1.463,77	1.494,28	11,56	2.969,54
- Títulos de Deuda del Neuquén - TIDENELU	Dólares	27/04/2025	27.881,88	-	-	911,75	1,32	913,07	-	911,75	0,00	911,75
LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO			7.437,96	5.109,82	700,45	586,08	42,60	1.329,13	700,45	586,08	41,45	1.327,99
- LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO												
- Programa Letras Vto. 2017/2020 - Clase 1 Serie I - Pesos	Pesos	09/09/2020	0,00	-	600,04	131,83	-	731,87	600,04	131,83	-	731,87
- Programa Letras Vto. 2018/2021 - Clase 1 Serie I - Pesos	Pesos	23/02/2021	200,86	-	100,41	454,25	-	555,21	100,41	454,25	-	554,67
- Prog. De Financiamiento del Tesoro Provincial Ley 3230 - LETES	Pesos	26/05/2022	1.478,25	1.478,25	-	-	0,24	-	-	-	0,24	0,24
- Programa Letras Vto. 2021/2024 - Clase 1 Serie I - Pesos	Pesos	07/04/2021	1.570,48	1.570,48	-	-	40,61	-	-	-	40,00	40,00
- Programa Letras Vto. 2021/2024 - Clase 2 Serie I - Dólar Linked	Dólar Linked	07/10/2021	1.357,87	1.257,87	-	-	-	-	-	-	-	-
- Programa Letras Vto. 2021/2024 - Clase 3 Serie I - Dólar Linked	Dólar Linked	07/01/2023	2.308,69	303,13	-	-	1,21	-	-	-	1,21	1,21
- Programa Letras Vto. 2021/2024 - Clase 1 Serie I - Dólar Linked	Dólar Linked	15/11/2021	521,82	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL STOCK DEUDA PUBLICA			83.307,79	10.784,19	7.109,03	4.434,80	67,24	11.611,07	6.818,17	4.323,83	64,95	11.206,95

NOTAS:
 1) Los importes han sido pesificados teniendo en cuenta lo siguiente:
 - C.E.R.: 23,1957 según dato extraído del BCRA al 30/09/2020
 - ICC informado por el FFFIR.
 - Tipo de Cambio vendedor "divisa" del Banco de la Nación Argentina (BNA) al 30/09/2020 (último día hábil) US\$1 = \$76,18.

ANEXO III – Avaluos y Garantías

PROVINCIA DEL NEUQUEN
 MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
 SUBSECRETARIA DE HACIENDA
 CREDITO PUBLICO

AVALOS Y GARANTÍAS OTORGADOS A TERCEROS - AL 30/09/2020 en millones de \$ EN MILLONES DE PESOS														
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	PRESTAMOS	MARCO LEGAL	PROYECTO	PROGRAMA	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 30/09/2020	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES				
										PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)	CANT. CUOTAS	PERIODICIDAD

La provincia no ha otorgado avalos o garantías por operatorias contraídas originariamente por terceros.

ANEXO IV – Gasto por Finalidad y Objeto del Gasto

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - PROVINCIA DEL NEUQUEN

III TRIMESTRE ACUMULADO 2020
DEVENGADO
EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	25.701,90	12.666,39	11.442,57	1.223,82		323,07		12.712,44	2.104,58	130,19	4,86	1.969,53	27.806,48
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	8.269,15	8.266,69	7.815,49	451,20				2,46	102,92	102,92			8.372,07
III. SERVICIOS SOCIALES	78.150,12	50.134,54	44.711,74	5.422,79			24.822,95	3.192,63	4.352,29	3.627,57	45,86	678,86	82.502,40
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	7.775,89	6.711,47	3.356,98	3.354,48				1.064,42	2.317,47	1.682,55	193,71	441,21	10.093,35
V. DEUDA PÚBLICA	4.502,05					4.502,05							4.502,05
TOTAL	124.399,11	77.779,09	67.326,79	10.452,30	0,00	4.825,12	24.822,95	16.971,95	8.877,25	5.543,22	244,43	3.089,60	133.276,36

III TRIMESTRE ACUMULADO 2020
DEVENGADO - GASTO NETO DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS
EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	15.122,35	12.666,39	11.442,57	1.223,82		323,07		2.132,89	2.104,58	130,19	4,86	1.969,53	17.226,93
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	8.269,15	8.266,69	7.815,49	451,20				2,46	102,92	102,92			8.372,07
III. SERVICIOS SOCIALES	78.150,12	50.134,54	44.711,74	5.422,79			24.822,95	3.192,63	4.352,29	3.627,57	45,86	678,86	82.502,40
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	7.775,89	6.711,47	3.356,98	3.354,48				1.064,42	2.317,47	1.682,55	193,71	441,21	10.093,35
V. DEUDA PÚBLICA	4.502,05					4.502,05							4.502,05
TOTAL	113.819,56	77.779,09	67.326,79	10.452,30	0,00	4.825,12	24.822,95	6.392,40	8.877,25	5.543,22	244,43	3.089,60	122.696,81